CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS INSTITUCIONES CIVILES
FUNDACIÓN CRISTIANO BENÉFICA PARA LA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DE MARGINADOS DE GUATEMALA -FUNDAREMAR- MAS CONOCIDA COMO REMAR DE GUATEMALA ONG
01 DE ENERO DE 2004 A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
RECIBIDO
08 NOV. 2012
Firma: Hora: 10:00
Guatemala, C. A

FUNDACIÓN REMAR
24 Ave. 23-41, Zona 12
Tels: 2376-1300 al 09
GUATEMALA CITY
26-10-2012

GUATEMALA, JUNIO DE 2012

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 11 de junio de 2012

Señor
Carlos Haroldo Archila Midence
Representante Legal
Fundación Cristiano Benéfica para la Rehabilitación y Reinserción de Marginados de Guatemala -FUNDAREMAR- mas conocida como REMAR de Guatemala ONG

Señor(a) Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C.A.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS INSTITUCIONES CIVILES
FUNDACIÓN CRISTIANO BENÉFICA PARA LA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DE MARGINADOS DE GUATEMALA -FUNDAREMAR- MAS CONOCIDA COMO REMAR DE GUATEMALA ONG
01 DE ENERO DE 2004 A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

GUATEMALA, JUNIO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Área Técnica	4
Limitaciones al Alcance	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
Comentarios	4
Conclusiones	4
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	5
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	8
ANEXOS	9
Nombramiento	10
Información Complementaria del Área Financiera	11
Formulario Estadístico	12
Forma SR1	13

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 11 de junio de 2012

Señor
Carlos Haroldo Archila Midence
Representante Legal
Fundación Cristiano Benéfica para la Rehabilitación y Reinserción de Marginados de Guatemala -FUNDAREMAR- mas conocida como REMAR de Guatemala ONG

Señor(a) Representante Legal:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0354-2011, de fecha 01 de septiembre de 2011, se constituyeron en la Fundación Cristiano Benéfica para la Rehabilitación y Reinserción de Marginados de Guatemala -FUNDAREMAR- mas conocida como REMAR DE GUATEMALA ONG, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. F1-113, con el objetivo de evaluar sobre la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 01 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2011, en la Fundación Cristiano Benéfica para la Rehabilitación y Reinserción de Marginados de Guatemala -FUNDAREMAR- mas conocida como REMAR DE GUATEMALA ONG, no se practicó por no tener acceso a la documentación en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para el cumplimiento de programas de inversión en Servicios de Salud, razón por la cual se presentó la correspondiente denuncia ante el Ministerio Público.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

1. Limitación al acceso y disposición de información

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Jose Ernesto Lira Perez Coordinador y Supervisor Lic. Ramiro Villagran Sosa.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. JOSE ERNESTO LIRA PEREZ
Coordinador de Comisión

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS - AUDITOR GUBERNAMENTAL ENTIDADES ESPECIALES - GUATEMALA, C. A.

LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA
Supervisor Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS - Supervisor Gubernamental - GUATEMALA, C. A.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Fundación Cristiano Benéfica para la Rehabilitación y Reinserción de Marginados de Guatemala –FUNDAREMAR- mas conocida como REMAR DE GUATEMALA -ONG-, fue constituida en la ciudad de Guatemala el 21 de julio de 1992, según Escritura Pública número 40, autorizada por el Notario Jorge Alberto Ordoñez Díaz, modificada por Escrituras Públicas número 50 de fecha 5 de octubre de 1992 y número 2 de 23 de enero de 1993, autorizadas por el citado profesional. Se encuentra registrada ante la Contraloría General de Cuentas con la Cuentadancia No. F1-113. Tiene su sede en la 24ª avenida 23-41 zona 12, Ciudad de Guatemala. Inscrito ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, con el NIT: 710813-3.

Función

Rehabilitación de marginados en general, desplazados sociales, delincuentes que han salido de las cárceles y que probablemente regresen sino se les ayuda a cambiar de vida, victimas de las drogas, alcohol o cualquier otra clase de vicio. Ayuda a menores de edad que se escapen de casa por motivos graves o por haber sido abusados o maltratados. Prevenir la delincuencia, atendiendo a personas en paro, ociosas o desplazados y que por causa del hambre o del hastío pueden caer en la delincuencia. Enseñanza de profesiones y oficios, con el propósito que personas que por no tener preparación técnica, no pueden tener acceso a puestos de trabajo, para que sean iniciados en distintas profesiones como agricultura, ganadería, mecánica, fontanería, albañilería, panadería, enseñanza para trabajos de edificios, enseñanza de idiomas, música. Proporcionar la creación de centros de prevención y curación para la reinserción en la sociedad de las personas afectadas por estos problemas. Ayudar a ancianos y huérfanos, formando asilos y orfanatorios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Los Acuerdos Internos números 09-03, A-57-2006, y A-028-2012 de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Legislativo número 02-2003 Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.

Nombramiento No. DAEE-0354-2011 de fecha 01 de septiembre del 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Efectuar auditoría gubernamental a los fondos que percibió la Fundación según Convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para administración de recursos para la prestación de servicios.

Específicos

Comprobar que el gasto sea ejecutado de acuerdo a los convenios suscritos y congruentes con las funciones y objetivos de la entidad.

Establecer si la entidad ha cumplido con las leyes y reglamentos aplicables.

Comprobar que los ingresos administrados por la Fundación, se hayan percibido y registrado en cuentas bancarias y en Caja Fiscal en forma adecuada y oportuna.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones financieras, así como de los documentos de soporte.

Examinar la documentación para comprobar que el gasto esté suficientemente

soportado.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

La auditoría no se practicó por el incumplimiento de parte de los responsables de la entidad en la presentación de los documentos de respaldo de las operaciones financieras, ejecutadas durante el período comprendido del 01 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2011.

Para darle cumplimiento al nombramiento de auditoría, el día 03 de octubre de 2011, me constituí en las oficinas de la Fundación Cristiano Benéfica para la Rehabilitación y Reinserción de los Marginados de Guatemala -FUNDAREMAR- mas conocida como REMAR DE GUATEMALA -ONG- la que según registros que obran en la Contraloría General de Cuentas, está ubicada en la 24 avenida 23-86 zona 12, Ciudad de Guatemala, para hacer entrega del oficio número OF-DAEE-001-0354-2011 de fecha 26 de septiembre de 2011, para obtener la documentación legal y financiera relacionada a los convenios. Según el Control de Nombramientos e Informes del Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG- de la Contraloría General de Cuentas, no se había practicado auditoría a la citada entidad. Los cuentadantes responsables del manejo de los fondos públicos son: Representante Legal, Carlos Haroldo Archila Midence; Contador General, Alex Daniel Soto López; Director, José Manuel Gómez Cano; esta información figura así en dicho registro al 09 de mayo de 2011.

El 08 de marzo de 2012, a través de oficio No. DAEE-OF-05-0354-2011, solicité al señor Carlos Haroldo Archila Midence, Representante Legal de la Fundación REMAR, la documentación de respaldo de los Egresos efectuados por la entidad con fondos estatales, provenientes de los convenios de prestación de servicios médicos y cooperación financiera celebrados con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en los períodos fiscales 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011. De lo indicado, se tuvo respuesta el 19 de marzo de 2012, en oficio sin número, de fecha 13 de marzo de 2012, firmado por el señor Adolfo Bernabé Mazariegos Flores, Representante Legal, en el cual se hace constar que los datos solicitados de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, no los tienen. Por lo que se presentó denuncia ante el Ministerio Público, correspondiéndole el número DAJ-D-EE-236-2012.

Área Técnica

La entidad auditada unicamente se dedica a la prestación de servicios, por lo que no se revisó el área técnica.

Limitaciones al Alcance

No se tuvo acceso a la documentación por lo que no se practicó la auditoría, se presentó la correspondiente denuncia ante el Ministerio Público.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

El examen de auditoría no se practicó por la imposibilidad de tener acceso a la documentación generada por la administración de recursos financieros, a cargo de la Fundación Cristiano Benéfica para la Rehabilitación y Reinserción de Marginados de Guatemala –FUNDAREMAR- mas conocida como REMAR DE GUATEMALA -ONG-.

Conclusiones

En conclusión, el examen de Adutoría no se practicó por la imposibilidad de tener acceso a la documentación generada por la administración de recursos financieros, a cargo de la Fundación Cristiano Benéfica para la Rehabilitación y Reinserción de Marginados de Guatemala -FUNDAREMAR- mas conocida como REMAR DE GUATEMALA -ONG-, lo cual originó que se presentara denuncia ante el Ministerio Público, registrada con número DAJ-D-EE-236-2012.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Limitación al acceso y disposición de información

Condición
Con fecha 3 de octubre de 2011, se notificó al señor Martín Julián Yancós, con domicilio en la 24 avenida 23-86 zona 12, el oficio número OF-guión DAEE guión cero cero uno guión cero trescientos cincuenta y cuatro guión dos mil once (OF-DAEE-001-0354-2011), de fecha veintiséis de septiembre de dos mil once, que contiene el requerimiento de la información que deberá proporcionar la Fundación para practicar la auditoria ordenada en Nombramiento Número DAEE-0354-2011 de fecha 01 de septiembre de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Criterio
El Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 7, establece: "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2, de la presente Ley".

Causa
La inobservancia por parte de los Directivos de la Fundación, a la normativa relacionada a permitir el acceso de la información por parte de los Auditores Gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas, para practicar su función fiscalizadora de los fondos públicos recibidos del Estado.

Efecto
La limitación al acceso y disposición de la información no permite determinar la calidad y transparencia en la ejecución de los fondos públicos administrados por la Fundación.

Recomendación
Los responsables de la Fundación, deben cumplir con lo que para el efecto establece el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables
Los responsables de la Fundación, no se pronunciaron y no presentaron la información y documentación financiera requerida en el Oficio número DAEE-001-01-0354-2011

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazago en virtud que los resposables de la Fundación, no presentaron la informacion requerida.

Acciones Legales y Administrativas

De conformidad con lo que establece el artículo 30 del Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se procedió a presentar la denuncia DAJ-D-EE-236-2012 de fecha 28 de agosto de 2012, en contra del VicePresidente del Consejo Directivo, Subdirector y Representante Legal, señor Carlos Haroldo Archila Midence, Contador General, señor Alex Daniel Soto López y Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal, señor José Manuel Gómez Cano. Dicha denuncia se presentó por valor total de Q 775,00.00.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CARLOS HAROLDO ARCHILA MIDENCE	REPRESENTANTE LEGAL	07/01/2011	31/12/2011
2	JOSE MANUEL GOMEZ CANO	DIRECTOR	16/11/2005	31/12/2011
3	ALEX DANIEL SOTO LÓPEZ	CONTADOR GENERAL	25/04/2008	31/12/2011

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. JOSE ERNESTO LIRA PEREZ
Coordinador de Comisión

LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA
Supervisor Gubernamental

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.

Lic. Alfonso E. Jordán Casasola
Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoria de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

ANEXOS

Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

FUNDACIÓN CRISTIANO BENÉFICA PARA LA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DE MARGINADOS DE GUATEMALA-FUNDAREMAR-MÁS CONOCIDA COMO REMAR DE GUATEMALA ONG
INTEGRACION DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en quetzales)

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO	VALOR	TOTAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	2004	100,000.00	
	2005	100,000.00	
	2006	100,000.00	
	2007	100,000.00	
	2008	0.00	
	2009	100,000.00	
	2010	75,000.00	
	2011	200,000.00	775,000.00

Fuente. Convenios para administración de Recursos

Comentario:
Convenios suscritos en los años 2004 a 2011 entre la Fundación Cristiano Benéfica para La Rehabilitación y Reinserción de Marginados de Guatemala-Fundaremar-más Conocida como Remar de Guatemala Ong.

17

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0354-2011

Guatemala, 01 de septiembre de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. JOSE ERNESTO LIRA PEREZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la FUNDACION CRISTIANO BENEFICA PARA LA REHABILITACION Y REINSERCION DE MARGINADOS DE GUATEMALA - FUNDAREMAR- MAS CONOCIDA COMO REMAR DE GUATEMALA CON LA CUENTA No. F1-113, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2011, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAMIRO VILLAGRAN SOSA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá hasta el 30 de septiembre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda hasta el 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
GUATEMALA, C. A.

Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Felipe Fernando Fernández Chavarría
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALOR DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 1311 - 2012

18

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	FUNDACIÓN CRISTIANO BENEFICA PARA LA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DE MARGINADOS DE GUATEMALA -REMAR- DE GUATEMALA
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:	ENTIDADES ESPECIALES

1.3 TIPO DE ENTIDAD		Administración central (Gobierno)		Descentralizada		Autónoma		Municipalidades	X	Entidades Especiales

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	F1-113
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	Entidades Especiales
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s)	DAEE-0354-2011
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	01/09/2011

08 NOV. 2012
FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Lic. José Ernesto Lira Pérez
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)	

Firma: _____ Hora: 10:00
Guatemala, C. A.

1.10 PERIODO AUDITADO		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS
	DEL	1	1	2004	AL	31	12	2011	96

2 AUDITORÍA

2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q -
	Saldo anterior*	
	Ingresos	
	Egresos	

*Ingresar únicamente si es examen especial

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo CI	Tipo de hallazgo C	Monto en Q.	Fundamento Legal
0				

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo CI	Tipo de hallazgo C	Monto en Q.	Fundamento Legal
0				

3.3 *DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo CI	Tipo de hallazgo C	Monto en Q.	Fundamento Legal
1 /		1 /	Q 775,000.00	Art.7 de la Ley Org. De la Cont. Gral. de Ctas. Dto.31-2002 del Congreso de la República.

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

4 PRESUPUESTO

	Presupuesto Asignado	Q -
	Modificaciones (+) ó (-)	Q -
	Vigente	Q -
	Ejecutado	Q -
	Por devengar	Q -

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto
Puentes		Q -
Pavimentos		Q -
Edificios Escolares		Q -
Otros edificios		
Salón usos múltiples		Q -
Const. Y Mant. Carretera		Q -
Instalaciones Deportivas		Q -
Sistema de Agua Potable		Q -
Drenajes		Q -
Energía Eléctrica		Q -
Otros		
TOTAL	0	Q -

*Si es más de una obra agregar anexo

6 OBSERVACIONES

Se presentó Denuncia DAJ-D-EE-236-2012 en contra de Carlos Haroldo Archila Midence, Presidente y Representante Legal, José Manuel Gómez Cano, Presidente del Consejo Directivo, Alex Daniel Soto López, Contador General, por no presentar la documentación correspondiente.-

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Licenciado Jose Ernesto Lira Perez	Auditor Gubernamental	
Licenciado Ramiro Villagrán Sosa	Supervisor Gubernamental	

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS - GUATEMALA, C. A. - Supervisor Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS - AUDITOR GUBERNAMENTAL - ENTIDADES ESPECIALES - GUATEMALA, C. A.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÙBLICO
Formulario SR1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FUNDACION CRISTIANO BENEFICA PARA LA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DE LOS MARGINADOS DE GUATEMALA-REMAR-	**Dirección de la Entidad auditada**	24 avenida 23-41 zona 12
No. de Cuentadancia	F1-113	**Teléfonos de la Entidad auditada**	
Tipo de Auditoria	Examen Especial de Auditoría	**Período Auditado**	Del 01 de enero 2004 al 31 de diciembre de 2011
Nombramiento	DAEE-0354-2011	**No. Carta a la Gerencia y fecha**	
Auditor Gubernamental	Lic. José Ernesto Lira Pérez	**Supervisor**	Lic. Ramiro Villagrán Sosa

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	Pendiente	
2						

Fecha: 11 de junio de 2012

F) Lic. José Ernesto Lira Pérez
Auditor Gubernamental

FUNDACIÓN REMAR
24 Ave. 23-41, Zona 12
Tels: 2376-1300 al 09
GUATEMALA CITY

Lic. Ramiro Villagrán Sosa
Supervisor

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

35438

D-0240-2012

DAJ-D-EE-236-2012

SEÑOR FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

JOSÉ ERNESTO LIRA PÉREZ, casado, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, me identifico con la cédula de vecindad número de orden A guion uno (A-1) y de registro noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho (95658), extendida por el Alcalde Municipal del Municipio de Villa Nueva, del Departamento de Guatemala, ante esa institución, de manera atenta;

EXPONGO:

a) Actúo en calidad de Auditor Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, calidad que acredito con el nombramiento número DAEE guion cero trescientos cincuenta y cuatro guion dos mil once (DAEE-0354-2011) de fecha uno de septiembre de dosmil once (01/09/2011), emitido por la Dirección de Auditoria de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, del cual se adjunta copia certificada a la presente denuncia; señalando como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en el primer nivel en la séptima avenida siete guion treinta y dos, zona trece, de la Ciudad Capital de Guatemala.

b) Por este medio comparezco, con el objeto de presentar **DENUNCIA,** en contra de **CARLOS HAROLDO ARCHILA MIDENCE,** VicePresidente del Consejo Directivo, Subdirector y Representante Legal de la Fundación Cristiano Benéfica Para La Rehabilitación Y Reinserción de los Marginados de Guatemala-Fundaremar- más conocida como Remar de Guatemala -ONG-, quién se identifica con cédula de vecindad número de orden A-1 y registro setecientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho (A-1 778,658), extendida por el alcalde municipal de la ciudad de Guatemala, departamento de

Guatemala, **JOSÉ MANUEL GÓMEZ CANO**, Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación Cristiano Benéfica para la Rehabilitación y Reinserción de los Marginados de Guatemala-Fundaremar- más conocida como Remar de Guatemala –ONG, se identifica con cédula de vecindad número de orden A guión uno, registro número un millón ciento noventa y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro (1,198,354), extendida por el alcalde municipal de la ciudad de Guatemala, del Departamento de Guatemala; **ALEX DANIEL SOTO LÓPEZ**, Contador General, quien se identifica con cédula de vecindad número de orden A guión uno, registro número veinticinco mil trescientos treinta y cuatro (25334), se ignora donde y por quien fue extendida, quienes para los efectos de la presente denuncia pueden ser citados y notificados en la veinticuatro avenida veintitrés guion ochenta y seis zona doce (24 avenida número 23-86 zona 12) ciudad de Guatemala, sede de REMAR; en virtud de los siguientes:

HECHOS:

a) La Fundación Cristiano Benéfica Para La Rehabilitación Y Reinserción de los Marginados De Guatemala-Fundaremar- más conocida como Remar de Guatemala -ONG-, administró los fondos que se originaron de los Convenios: DA-05-2004 de fecha dos de febrero de dos mil cuatro (02-02-2004) por valor de Q.100,000.00; DA-07-2005 de fecha uno de febrero de dos mil cinco (01-02-2005) por valor de Q.100,000.00; DA-14-2006 de fecha dos de enero de dos mil seis (02-01-2006) por valor de Q.100,000.00; DA-14-2007 de fecha dos de enero de dos mil siete (02-01-2007) por valor de Q.100,000.00; DA-21-2009 de fecha dos de febrero de dos mil nueve (02-02-2009) por valor de Q.100,000.00; DA-26-2010 de fecha veintinueve de enero de dos mil diez (02-01-2010) por valor de Q.75,000.00; DA-17-2011 valor de Q.200,000.00; lo que hace un total

de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q.775,000.00). Al auditor actuante se le designó de conformidad al nombramientoDAEE guion cero trescientos cincuenta y cuatro guion dos mil once (DAEE-0354-2011) de fecha uno de septiembre de dosmil once (01/09/2011), emitido por la Dirección de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a laFUNDACION CRISTIANO BENÉFICA PARA LA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DE LOS MARGINADOS DE GUATEMALA-FUNDAREMAR-MAS CONOCIDA COMO REMAR DE GUATEMALA -ONG-, específicamente a los convenios arriba relacionados.b) En cumplimiento a dicho nombramiento el día tres de octubre de dosmil once (03/10/2011), me constituí en las oficinas de la Fundación Cristiano Benéfica para la Rehabilitación y Reinserción de los Marginados de Guatemala-Fundaremar- más conocida como Remar de Guatemala -ONG-,la que según registros que obran en la Contraloría General de Cuentas, está ubicada en la veinticuatro avenida veintitrés guion ochenta y seis zona doce (24 avenida número 23-86 zona 12) ciudad de Guatemala, para hacer entrega del oficio número OF guion DAEE guion cero cero uno guion cero trescientos cincuenta y cuatro guion dos mil once (OF-DAEE-001-0354-2011) de fecha veintiséis de septiembre de dos mil once (26/09/2011), para obtener la documentación legal y financiera relacionada a los convenios.Según el Control de Nombramientos e Informes del Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG- de la Contraloría General de Cuentas, no se había practicado auditoría a la citada entidad.Los cuentadantes responsables del manejo de los fondos públicos son: Presidente y Representante Legal, **CARLOS HAROLDO ARCHILA MIDENCE**; Contador General, **ALEX DANIEL SOTO LÓPEZ**;

Director, **JOSÉ MANUEL GÓMEZ CANO**; esta información figura así en dicho registro al nueve de mayo de dos mil once (09/05/2011).

b) El ocho de marzo de dos mil doce (08/03/2012) a través de oficio guion cero cinco número DAEE guion cero trescientos cincuenta y cuatro guion dos mi once (OF-O5- No. DAEE-0354-2011) solicité al señor **CARLOS HAROLDO ARCHILA MIDENCE**, Representante Legal de la Fundación Remar, la documentación de respaldo de los egresos efectuados por la entidad con fondos estatales, provenientes de los convenios de prestación de servicios médicos y cooperación financiera celebrados con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en los periodos fiscales dosmil cuatro, dos mil cinco, dos mil seis, dos mil siete, dos mil nueve, dos mil diez y dos mil once, por no haber sido presentada en el plazo requerido.De lo indicado se tuvo respuesta el diecinueve de marzo de dos mil doce (19/03/2012), en oficio sin número de fecha trece de marzo de dos mil doce (13/03/2012), firmado por el señor Adolfo Bernabé Mazariegos Flores, Representante Legal, "... en el cual se hace constar que los datos solicitados de los años dos mil cinco al dos mil siete no lo tenemos a consecuencia descrita en el ACTA EXTRAORDINARIA DE CELEBRACION DE SECCION DE CONSEJO DIRECTIVO NO. 68 DE FECHA 25/04/2008. El diecinueve de marzo de dos mil doce, se recibió certificación del acta extraordinaria de celebración de Sección de Consejo Directivo numero 68. (sic) firmada por Mónica Santos de Archila, Secretaria de Fundación Remar, que literalmente dice: "En la ciudad de Guatemala, el veinticinco de abril del año dos mil ocho, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, se encuentran presentes los miembros del Consejo directivo y se da comienzo a esta reunión donde se va a ver como punto único la contratación del licenciado Alex Daniel

Soto López en el puesto de contador general haciendo saber en esta reunión que no se le entregaron los documentos contables ni de respaldo con respecto a los fondos recibidos a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuentadancia F guion A guion ciento trece (F-1-113) de los años dos mil cinco al dos mil siete debido a que en las instalaciones de esta Fundación por motivos de lluvia se echaron a perder toda la documentación de los años indicados debido a que el archivo se encontraba inactivo, también se le informa al licenciado Soto que el custodio y la responsabilidad de los archivos se encontraba a cargo del personal interno de Fundación Remar. No habiendo mas puntos que exponer se termina esta reunión a las diecisiete horas con cincuenta minutos".Derivado de lo anteriormente expuesto, es materialmente imposible practicar Auditoria a la FUNDACION CRISTIANO BENÉFICA PARA LA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DE LOS MARGINADOS DE GUATEMALA-FUNDAREMAR-MAS CONOCIDA COMO REMAR DE GUATEMALA -", con registro de cuentadancia número F uno- ciento trece (F1-113), para evaluar aspectos financieros y de cumplimiento relacionados con el manejo de los fondos públicos que ha administrado durante los ejercicios fiscales dos mil cuatro, dos mil cinco, dos mil seis, dos mil siete, dos mil nueve, dos mil diez y dos mil once, por no haber sido presentada en el plazo requerido.

MEDIOS DE CONVICCIÓN

1. Fotocopia certificada del Nombramiento Número DAEEguioncero trescientos cincuenta y cuatro dos mil once (DAEE-0354-2011)de fecha uno de septiembre de dos mil once (01/09/2011) emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

2. Copia simple de oficio número OF-guion DAEE guion cero cero uno guion cero trescientos cincuenta y cuatro guion dos mil once (OF-DAEE-001-0354-2011) de fecha veintiséis de septiembre de dosmil once (26/09/2011), que contiene el requerimiento de la información que deberá proporcionar la Fundación para poder practicar la Auditoría; este oficio se entregó en forma personal en la sede de la entidad, y cuya dirección figura en la dirección registrada en el Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG- de la Contraloría General de Cuentas, veinticuatro avenida numero veintitrés guion cuarenta y uno zona doce, Calzada Atanasio Tzul (24ª avenida 23-41 zona 12) Municipio de Guatemala del Departamento de Guatemala, lugar donde le fue entregado dicho requerimiento al señor Martín Julián Yancós, el tres de octubre de dos mil once (03/10/201|).
3. Fotocopia simple de la impresión de la consulta de cuentadancias en el módulo denominado "Sistema de Información Gubernamental -SIG-" de la Contraloría General de Cuentas, donde figura la veinticuatro avenida numero veintitrés guion cuarenta y uno zona doce, Calzada Atanasio Tzul (24ª avenida 23-41 zona 12), que corresponde a la cuentadancia F uno guionciento trece (F1-113) de la FUNDACION CRISTIANO BENÉFICA PARA LA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DE LOS MARGINADOS DE GUATEMALA-FUNDAREMAR-MAS CONOCIDA COMO REMAR DE GUATEMALA".
4. Fotocopia simple de la impresión de la consulta de Control de Nombramientos e Informes del Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG- de la Contraloría General de Cuentas, donde figura que la entidad no había sido auditada, así como los cuentadantes responsables del manejo de los fondos públicos, siendo ellos los siguientes: **ALEX DANIEL SOTO LÓPEZ, Contador General; CARLOS HAROLDO ARCHILA MIDENCE,** Representante Legal; **JOSE MANUEL GOMEZ CANO,** Director.

5. Cualesquiera otros documentos necesarios que se encuentren en los archivos de la Contraloría General de Cuentas, que permitan a la autoridad competente completar la investigación que en derecho corresponde, los cuales se individualizarán en el momento procesal oportuno.

FUNDAMENTO DE DERECHO

A) El Código Procesal Penal, Decreto 51-92, establece: Artículo 298 "Denuncia obligatoria. Deben denunciar el conocimiento que tienen sobre un delito de acción pública, con excepción de los que requieren instancia, denuncia o autorización para su persecución, y sin demora alguna: 1) Los funcionarios y empleados públicos que conozcan el hecho en ejercicio de sus funciones, salvo el caso de que pese sobre ellos el deber de guardar secreto.".

B) La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, establece: Artículo 30. "Obligación de denunciar. Los auditores gubernamentales que en cumplimiento de su función, descubran la comisión de posibles delitos, contra el patrimonio de los organismos, instituciones, entidades y personas sujetas a fiscalización, están obligados a presentar la denuncia correspondiente ante la autoridad competente y hacerlo de conocimiento del Contralor General de Cuentas, quien deberá constituirse como querellante adhesivo."

PETICION

1. Que se tenga por interpuesta la presente denuncia y se admita para su trámite formándose el expediente respectivo.
2. Que se tenga por recibidos los documentos individualizados que se presentan.
3. Que se inicie la investigación que en derecho corresponde.
4. Que se tenga por señalado como lugar para recibir citaciones o notificación el indicado en el acápite de este memorial.
5. Que se tenga como denunciante a la Contraloría General de Cuentas.

Acompaño duplicado y una copia del presente memorial y medios de prueba.

Guatemala, 28 de agosto de 2012

Lic. José Ernesto Lira Pérez
Auditor Gubernamental

En su auxilio

Licda. Jesuri Lizbeth Montroy Oajaca
Abogada y Notaria

MINISTERIO PUBLICO
OFICINA DE ATENCIÓN PERMANENTE
GUATEMALA, C.A.
RECIBIDO
05-9-2012
Firma: Hora: 17:33